



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2017-GM-MPS

Chimbote, 25 de octubre del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1478-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 614-2008-MPS, de fecha 28 de Agosto del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554, y teniendo presupuesto S/ 178,730.00 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta con 00/100 Soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0075-2009-AC-MPS, se asignó presupuesto para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554, teniendo como presupuesto S/ 121,825.00 (Ciento veinte un mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles) incluido IGV.

Que con fecha 05 de Diciembre del 2008, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0016-2008-MPS-OBRAS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista CONSTRUCCIONES DEL NORTE SAC, por el monto de S/ 162,342.00 soles y por un plazo de 30 días calendarios.

Que, el Ingeniero ING. WILLIAM FRANK SANTIAGO VEGA ha sido el Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554, tal como se puede verificar en el Acta de Entrega de Terreno.

Que, con fecha 08 de Febrero del 2009, se suscribe el acta de recepción de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554 teniendo como Comité Permanente de Recepción de Obra de la Municipalidad Provincial del Santa, a la Ing. Micaela Flores Gómez, en su calidad de Gerente de Obras, el Ing. Javier Menacho Méndez, en su calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, y el Arq. Edgard Tapia Palacios, en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos.

1943

~~1478~~

1475





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1942
1472
1470

Que, con la finalidad de proceder con la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554; mediante el Proveído N° 004-2017-DLOyO-SGOP-MPS y Proveído N° 032-2017-DLOyO-SGOP-MPS, con fecha 14 de marzo y 15 de Setiembre del 2017, la Ing. Rosmery Peralta Paico en su calidad de Jefe del Departamento de Liquidación de Obras y Organización solicitó la copias de comprobantes de pago de la Obra a la Subgerencia de Tesorería. Seguidamente el jefe de Subgerencia de Tesorería, Sr. Mario León Lomparte, quien mediante el Proveído N° 0195-2017-SGT-GAF-MPS y Proveído N° 1131-2017-SGT-GAF-MPS de fecha de 21 de Febrero y 18 de Setiembre del 2017 remite la documentación solicitada. Acto seguido con Proveído N° 033-2017-DLOyO-SGOP-MPS, con fecha 15 de Setiembre del 2017, se solicitó el Expediente Técnico de la Obra a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, los cuales mediante Proveído N° 0191-2017-SGPyET-GOP-MPS responden que en esta presente Subgerencia no obra dicho Expediente Técnico; por lo que se procederá a no considerar reajustes en la Liquidación de Obra, ya que no se cuenta con Fórmula Polinómica.



Que con Proveído N° 6317-2017-SGC.GAyF-MPS de fecha 12 de octubre del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra con la conformidad de liquidación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N°118-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 12 de octubre del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.



Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código N° 79554 el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que SEDACHIMBOTE S.A, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos.



Que, mediante Informe N° 034-2017-JVRC-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (especialista del SIGA) formula la conciliación presupuestal, dando cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0614-2008-A/MPS se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 79554, por el importe de S/ 178,730.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles) e indica que existe un saldo a cargo del contratista por la suma de S/ 1,217.57 (Un Mil Doscientos Diecisiete con 57/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1941
~~1471~~
1472

Que, mediante Informe Legal N° 1526-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra " **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 79554, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL JR. SAN MARTIN TRAMO AV. ENRIQUE MEIGGS – AV. CAMINO REAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" SNIP N° 79554, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:



Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0614-2008-MPS y N° 0075-2009-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra, respectivamente	S/ 178,730.00	S/ 121,825.00
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 56,904.87	S/ 105,437.12
Monto por Servicios de Ploteos e impresiones	S/ 0.00	S/ 498.60
1.- Saldo del Monto Asignado	S/ 121,825.13	S/ 15,889.28
2. _ Monto Total Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 162,342.00	
3. _ Monto Requerido en Liquidación de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 162,342.00	
4. _ Saldo Inicial a Favor del Contratista (Reajuste del Contrato Principal)	S/ 0.00	
5. _ Deductivo en cierre por Metrados no Ejecutados	S/ 0.00	
6. _ Monto Final Requerido en Liquidación de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 162,342.00	

ARTICULO SEGUNDO.- Al encontrarse la Carta fianza vencida presentada por el Contratista **CONSTRUCCIONES DEL NORTE SAC**, por concepto de fiel cumplimiento del contrato principal y por tratarse de una obra de periodos anteriores se llegó a elaborar la liquidación de oficio, aplicando un costo de elaboración según TUPA 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

De lo Presupuestado:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0614-2008-MPS y N° 0075-2009-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/ 178,730.00	S/ 121,825.00
Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 56,904.87	S/ 105,437.12
Monto Requerido como Monto Total de Inversión según Liquidación Final de Obra.	S/ 162,342.00	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1940
1470
1471

Saldo Inicial A FAVOR del contratista	S/ 0.00
Deductivo en cierre por Metrados no Ejecutados	S/ 0.00
Saldo a FAVOR del Contratista Ejecutor de Obra	S/ 0.00
Penalidad Por Retraso en la Subsanación de Observaciones	(S/ 0.00)
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra	(S/ 1,217.57)
Devolución de Fondo de Garantía al Ejecutor de Obra	S/ 0.00
Devolución de Amortización Indebido de Adelanto	(S/ 0.00)
Saldo a CARGO del Contratista Ejecutor de Obra	(S/ 1,217.57)
Monto Inicial Del Contrato de la Supervisión de Obra	S/ 0.00
Saldo por pagar al Consultor Supervisor de Obra	S/ 0.00
Devolución de Fondo de Garantía al Supervisor de Obra	S/ 0.00
Saldo del Ingeniero Supervisor de Obra	S/ 0.00

De lo Contratado:

En la Ejecución de Obra:

CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.C.



Monto del Contrato (Contrato Principal + Reajustes I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/ 162,342.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	S/ 162,342.00
Saldo Inicial a FAVOR del Contratista	S/ 0.00
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	(S/ 1,217.57)
Penalidad Por Atraso en Subsanación de Observaciones	(S/ 0.00)
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	S/ 0.00
Devolución de Fondo de Garantía al Ejecutor de Obra	S/ 0.00
Devolución de Amortización Indebido de Adelanto	(S/ 0.00)
Saldo Final a CARGO del Contratista	S/ 1,217.57

De lo Contratado:

En la Supervisión de Obra:

ING. WILLIAM FRANK SANTIAGO VEGA

Monto del Contrato (Contrato Principal + Reajustes I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/ 0.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	S/ 0.00
Saldo Inicial del Consorcio Supervisor	S/ 0.00
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	S/ 0.00
Penalidad Por Atraso de Obra	S/ 0.00
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	S/ 0.00
Devolución de Fondo de Garantía al Consultor de Obra	S/ 0.00
Monto Pagado por Devolución de la Retención de Fondo de Garantía	S/ 0.00
Saldo Final Total A Favor Del Supervisor Ingeniero Supervisor: Ing. William Frank Santiago Vega	S/ 0.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1939
1469
1470

ARTICULO TERCERO.- Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP N° 79554, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública - SNIP, en el sentido que la empresa SEDACHIMBOTE S.A. , debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión pública efectuada, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley a la Contratista CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.C. en calidad de ejecutor de la Obra, al ingeniero supervisor de obra: ING. WILLIAM FRANK SANTIAGO VEGA, en calidad de Supervisor de la Obra, para efectos de que la presente liquidación del Contrato de Ejecución de Obra quede debidamente consentida.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia de Obras Publicas en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL